DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUNDO INFORME

DEL SEGUNDO RECESO

DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	PG. 3-4
INTEGRANTES	PG. 5-7
RELACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS	PG. 8-41
RELACIÓN DE ASUNTOS DICTAMINADOS	PG. 42-46
RESUMEN DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN COMO FOROS, AUDIENCIAS, CONSULTAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS	PG 47-48
LISTA DE VOTACIÓN	PG. 49-50

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

INTRODUCCIÓN

Las y los integrantes de la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 72, fracción III y 74, fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 204, fracción I; 215, fracción VIII; 222, fracción XIII; 226 y 228 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y 125 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, presentamos el **Segundo Informe del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la I Legislatura, correspondiente al periodo de junio-agosto 2020.**

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

De acuerdo a la Constitución Política de la Ciudad de México uno de los principios que rige el actuar público es la transparencia, así pues el labor legislativo no es la excepción; por ello a lo largo de las siguientes cuartillas podremos ver las diferentes acciones que ha realizado esta comisión destacando la realización de foros que tiene como objeto escuchar la voz de diversos ámbitos con el único fin de que el ejercicio parlamentario sea una actividad de todos.

Por último, pero no menos importante, podremos observar, en este documento, cada una de las sesiones que se han realizado a lo largo de los meses ya dichos en párrafos que anteceden en donde se han discutido y aprobado diversos proyectos legislativos.

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

INTEGRANTES

COMISIÓN DE SALUD	
DIPUTADA / DIPUTADO	
MARÍA DE LOURDES PAZ REYES Presidenta	
LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ Vicepresidenta	

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE Secretario	
MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA Integrante	
CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN Integrante	
MA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE Integrante	

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO Integrante	
AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA Integrante	
PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA Integrante	

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

RELACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS.

En el periodo que se informa, a la Comisión le han sido turnados diversos asuntos, para estudio y dictamen, encontramos los siguientes:

INICIATIVAS		
ASUNTO	**PROPONENTE (S)**	**FECHA DE PRESENTACIÓN**
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección a la Salud de las Personas no Fumadoras en la Ciudad de México	Dip. Nazario Norberto Sánchez	10/06/2020
Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México en materia de cannabis	Doctor Vidal Llerenas Morales, alcalde de Azcapotzalco	01/07/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se realizan diversas modificaciones y adiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal	Dip. Efraín Morales Sánchez	02/07/2020
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción a los artículos 5, 6 y 15 del artículo 101 bis a la Ley de Salud del Distrito Federal	Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León	08/07/2020
Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General de Salud	Dip. Nazario Norberto Sánchez	22/07/2020
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 86 bis y 86 ter a la Ley de Salud del Distrito Federal	Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León	22/07/2020
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal	Dip. Guadalupe Aguilar Solache	29/07/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona los artículos 44 bis y 44 ter y se deroga el inciso C de la fracción I del artículo 17, todos de la Ley de Salud del Distrito Federal, en materia de enfermedad renal crónica	Dip. Efraín Morales Sánchez	29/07/2020
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del capítulo XII del título segundo, el párrafo inicial y las fracciones III, VI, VII y XII del artículo 15, los incisos C, I, J y M de la fracción I, las fracciones II y III del artículo 17, el artículo 64, las fracciones I, II, III y IV del artículo 65, el párrafo inicial y las fracciones I, III, VI y X del artículo 67 y se adiciona una fracción V al artículo 65 y un párrafo a la oración dos del artículo 67, todos de la Ley de Salud del Distrito Federal	Dip. Marisela Zúñiga Cerón	29/07/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO UNO DE LOS PRINCIPIOS A OBSERVAR EN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD.	Dip. Guadalupe Aguilar Solache	05/08/2020
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL.	Dip. Valentin Maldonado	12/08/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, POR LA QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO III TER, AL TÍTULO OCTAVO Y LOS ARTÍCULOS 161 TER, 161 QUÁTER, 161 QUINTUS, 161 SEXTUS Y 161 SÉPTIMUS, TODOS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE DIABETES	Dip.Efrain Morales Sanchez	19/08/2020
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICAN EL CONCEPTO DEL CAPÍTULO XVII, DEL TÍTULO SEGUNDO, EL ARTÍCULO 75; SE DEROGA EL ARTÍCULO 76; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 76 BIS, 76 TER, 76 QUÁTER, EL CAPÍTULO XVII BIS, AL TITÍULO SEGUNDO, Y LOS ARTÍCULO 76 QUINTUS, 76 SEXTUS Y 76	Dip.Efrain Morales Sanchez	19/08/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

SÉPTIMUS, TODOS A LA LEY DE SALUD DE DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE NUTRICIÓN		

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL INCISO O) A LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 110; SE DEROGA EL QUINTO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 198; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 198 BIS, 198 TER, 198 QUÁTER Y 198 QUINTUS, TODOS A LA LEY DE SALUD DE DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA CONTROL SANITARIO	Dip. Efrain Morales Sanchez	19/08/2020
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE SALUD MENTAL Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.	Dip.Leticia Estrada Hernandez	19/08/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DEL CONSEJO DE SALUD LOCAL	Dip. Leonor Gómez Otegui	19/08/2020
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y SE ADICIONA LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE VACUNACIÓN	Dip. Leonor Gómez Otegui	19/08/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONAN EL CAPÍTULO XVII QUÁTER, AL TÍTULO SEGUNDO, Y LOS ARTÍCULOS: 76 DECIMOPRIMERO, 76 DECIMOSEGUNDO, 76 DECIMOTERCERO, 76 DECIMOCUARTO, 76 DECIMOQUINTO, 76 DECIMOSEXTO Y 76 DECIMOSÉPTIMO; TODOS A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE OBESIDAD. ¿ PROHIBICIÓN O EDUCACIÓN ?	Dip.Efrain Morales Sanchez	26/08/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 114, SE DEROGA EL ARTÍCULO 115 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULO 114 BIS, 114 TER; EL CAPÍTULO III BIS AL TÍTULO SÉPTIMO, LOS ARTÍCULOS 115 BIS, 115 TER Y 115 QUÁTER, TODOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE NUTRICIÓN	Dip.Efrain Morales Sanchez	26/08/2020
iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan el capítulo XVll ter, al título segundo, y los artículos 76 octavus, 76 novenus y 76 decimus, todos a la Ley de Salud del Distrito Federal, en materia de hipertensión arterial	Dip.Efrain Morales Sanchez	26/08/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIll del artículo 47 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; se adiciona la fracción I bis al artículo 11 y se reforma el artículo 65 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal	Diputadas lsabela Rosales Herrera, María de Lourdes Paz Reyes y Leticia Esther Varela Martínez y los Diputados José Luis RodríguezDíaz de León y Jesús Ricardo Fuentes Gómez	26/08/2020
iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona una fracción al artículo 44 de la Ley de Salud de la Giudad de México	Dip.Guadalupe Aguilar Solache	26/08/2020
iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 19 de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal	Dip.Guadalupe Aguilar Solache	26/08/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

INICIATIVAS TURNADAS EN COMISIONES UNIDAS			
ASUNTO	**PROPONENTE (S)**	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	**TURNO**
Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se expide la Ley de Reproducción Humana Asistida y de Útero Subsidiario de la Ciudad de México	Dip. Efraín Morales Sánchez	10/06/2020	Comisiones unidas de Salud y la de Igualdad de Género
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 134 bis al Código Penal para el Distrito Federal	Dip. Esperanza Villalobos Pérez	10/06/2020	Comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Salud
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 78 de la Ley de Salud del Distrito Federal	Dip. Guadalupe Aguilar Solache	01/07/2020	Comisiones Unidas de Salud y la de Gestión Integral del Agua
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal en materia de atención a la violencia en contra de mujeres	Dip. Martha Soledad Ávila Ventura	02/07/2020	Comisiones Unidas de Salud y la de Igualdad de Género

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

y niñas en la Ciudad de México			
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Ley de Salud del Distrito Federal en sus artículos 201 y 201 bis del Código Penal para el Distrito Federa	Dip. Eleazar Rubio Aldarán	02/07/2020	Comisiones Unidas de Salud y a la de Administración y Procuración de Justicia
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los trastornos alimenticios en el Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de la Ciudad de México	Dip. Víctor Hugo Lobo Román	08/07/2020	Comisiones Unidas de Salud y la de Desarrollo Rura

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan y reforman diversos artículos al Código Penal para el Distrito Federal para sancionar delitos cometidos en contra del personal de salud	Dip. Diego Orlando Garrido López	29/07/2020	Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Salud
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el párrafo tercero del artículo 51 y se adicionan los artículos 51 bis y 51 ter, todos de la Ley de Salud del Distrito Federal, en materia de certificados médicos escolares	Dip. Efraín Morales Sánchez	29/07/2020	Comisiones Unidas de Salud y la de Educación
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 12 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México y se adiciona un artículo 65	Dip. Marisela Zúñiga Cerón	29/07/2020	Comisiones unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y la de Salud

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

bis a la Ley de Salud del Distrito Federal			
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN MAMARIA	Dip.Nazario Norberto Sanchez	12/08/2020	Comisiones de Salud y igualdad de genero

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES Y DE LA LEY DE LA SALUD, AMBOS ORDENAMIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE VENTA DE ANIMALES DE CONSUMO HUMANO	DIP.Federeico Doring	12/08/2020	Comisión de Salud y Medio Ambiente, Cambio Climatico
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONCEPTO DEL ARTÍCULO 9, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 9 TER, AMBOS DE LA	DIP.EFRAIN MORALES	12/08/2020	OMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS Y SALUD

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE CARECEN DE SEGURIDAD SOCIAL LABORAL.	Dip. Leticia Estrada	12/08/2020	Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y Salud

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE APARATOS AUDITIVOS GRATUITOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Dip. Eleazar Rubio Aldarán	19/08/2020	Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y Salud
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 100 Y 101 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	Dip. Guadalupe Aguilar Solache	19/08/2020	Comisión de Salud Y Pueblos y barrios originarios
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 47 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	Dip.Miguel Macedo Escartin	19/08/2020	COMISIÓN DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE LA NIÑEZ

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 5 LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EL 3 DE LA LEY DE ACCESO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS GRATUITOS A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE CARECEN DE SEGURIDAD SOCIAL, A EFECTO DE ESTABLECER UN BANCO DE MEDICAMENTOS Y PROGRESIVAMENTE LA PRESTACIÓN GRATUITA DE UNA CANASTA BÁSICA	Dip. Paula Andrea Castillo Mendieta	19/08/2020	Comisión de Salud y Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

DE MEDICAMENTOS PARA LAS PERSONAS QUE CARECEN DE SEGURIDAD SOCIAL.			

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

NICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN AL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL; EL TÍTULO III BIS, EL CAPÍTULO I Y LOS ARTÍCULOS 159 BIS, 159 TER, 159 QUÁTER, 159 QUINTUS, 159 SEXTUS Y 159 SÉPTIMUS AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL	Dip. Efraín Morales Sánchez	26/08/2020	Comisión de Salud y Procuración de Justicia
iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental y de la Ley de Educación, ambos del Distrito Federal en materia de educación para la salud mental,	Dip. Víctor Hugo Lobo Román	26/08/2020	Educación y la de Salud

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIX al artículo 47 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México	Dip. Leonor Gómez Otegui	26/08/2020	Atención al Desarrollo de la Niñez y la de Salud

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO		
ASUNTO	**PROPONENTE (S)**	**FECHA DE PRESENTACIÓN**
Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a que remita un informe a esta Soberanía respecto de los padecimientos y enfermedades crónicas atendidas durante la pandemia originaria por el covid-19	Dip. María Gabriela Salido Magos	10/06/2020
Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para solicitar muy respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que informe si se abrió alguna investigación en relación a los	Dip. Jorge Gaviño Ambriz	01/07/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

señalamientos hechos por un funcionario de su dependencia respecto a tener evidencias de que el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas está dejando morir a la gente en su casa		
Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a informar con documentos soporte a esta soberanía, con la debida protección de los datos personales de las personas, la ocupación hospitalaria los hospitales COVID, el ingreso de personas, su evolución, índice de mortandad y recuperación, así como el listado de las personas que han fallecido por el virus SARS Cov-2 y el listado de personas cuya causa de muerte es algún tipo de insuficiencia respiratorio o neumonía, en virtud de que estos elementos son los que permitieron el plan de transición ordenada y gradual hacia el color naranja para la Ciudad de México	Dip. Víctor Hugo Lobo Román	01/07/2020
Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para solicitar muy respetuosamente al Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal se corrija el	Dip. Jorge Gaviño Ambriz	02/07/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

protocolo de atención en urgencias para que no se le niegue la atención médica a ninguna persona que así lo requiera		
Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que este Honorable Congreso de la Ciudad de México exhorta al gobierno federal y al Gobierno de la Ciudad de México a detener el convenio general firmado entre el Instituto de Salud para el Bienestar y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México con el gobierno cubano	Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana	02/07/2020
Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para solicitar muy respetuosamente al titular del Instituto Nacional para el Bienestar que informe a esta soberanía sobre: primero, el índice de deserción actualizado al mes de julio del personal médico contratado para atender la emergencia sanitaria por el COVID-19 específicamente en la Ciudad de México; segundo, los sueldos, prestaciones y tipos de contratación por los que dicho personal médico se adscribió al servicio público de salud	Dip. Jorge Gaviño Ambriz	08/07/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y al de la Ciudad de México para que en el ejercicio de sus atribuciones procedan a abastecer de manera urgente y constante a hospitales, su personal médico y a los pacientes que allí son atendidos, de medicamento y materiales necesarios	Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana	08/07/2020
Con punto de acuerdo se recibe por artículo 100 del Reglamento del Congreso, en el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México para que en coordinación con la Alcaldía Cuauhtémoc refuercen las medidas y los protocolos de regreso hacia la nueva normalidad en el espacio público	Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León	15/07/2020
Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades para que en el ámbito de sus respectivas competencias ejecuten acciones tendientes a facilitar a las personas físicas y morales la realización de pruebas de detección de COVID-19	Dip. María Gabriela Salido Magos	15/07/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Salud federal y a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México la implementación y difusión entre la población de manera conjunta de los mecanismos de atención hospitalaria de especialidades en la Ciudad de México y de un plan de reactivación hospitalaria ordinaria en hospitales de la Ciudad de México que pospusieron tratamientos, cirugías y seguimientos, así como de hospitales que fueron convertidos a hospitales COVID-19, en donde se dejó de dar atención médica ordinaria y de cirugías	Dip. Víctor Hugo Lobo Román	22/07/2020
Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Jefa de Gobierno a que solicite el auxilio de la Secretaría de la Defensa Nacional para implementar el Plan DN-III-E en las Alcaldías Gustavo A. Madero e Iztapalapa a fin de contener el brote descontrolado de contagios COVID-19	Dip. Diego Orlando Garrido López	29/07/2020
Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, a efecto de que se reconsidere el cambio de semáforo	Dip. Diego Orlando Garrido López	29/07/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

naranja a rojo ante el incremento de contagios y defunciones a causa del COVID-19		
SE EXHORTA AL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MÉDICO EL 23 DE OCTUBRE, SE CELEBRE UNA SESIÓN SOLEMNE PARA HOMENAJEAR AL PERSONAL MÉDICO, ENFERMERAS, ENFERMEROS, CAMILLEROS, AFANADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE HAN DESEMPEÑADO UNA HEROICA LABOR EN LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA DE COVID-19	Dip. Jose Valentin Maldonado	05/08/2020
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN RESPETUOSO LLAMADO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y AL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN	Dip.America Rangel	05/08/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DOCTOR HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ, A QUE RESPETEN LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y SALUD USANDO CUBREBOCAS EN TODOS Y CADA UNO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN, A FIN DE PROTEGER LA SALUD DE FUNCIONARIOS, COLABORADORES Y EN GENERAL, LA DE LAS PERSONAS QUE ASISTEN A LOS MISMOS.		
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA: 1.SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL QUE ACLARE LA INFORMACIÓN QUE DIO A CONOCER EL TITULAR DEL EJECUTIVO LOS PASADOS DÍAS 7 Y 3 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO ACERCA DE QUE “ESTA PANDEMIA NO AFECTA A LOS NIÑOS” Y QUE “LOS NIÑOS PUEDEN NO CONTAGIARSE (DE COVID-19)” RESPECTIVAMENTE. 2.SOLICITAR AL TITULAR DEL SISTEMA PÚBLICO DE	Dip.Jorge Gaviño	12/08/2020

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO QUE INCLUYA ESTE CASO COMO “NOTICIA FALSA” EN SU PORTAL DE INFODEMIA.MX CONSIDERANDO EL RIESGO QUE LA DESINFORMACIÓN EN RELACIÓN DE LA PANDEMIA IMPLICAR PARA LA POBLACIÓN.		
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INFORMAR RESPECTO A DIVERSAS ACCIONES POR LAS QUE SE BUSCA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE PERSONAS INTERNADAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN DE LA CDMX	Dip. Víctor Hugo Lobo Román	26/08/2020

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN COMISIONES UNIDAS			
ASUNTO	**PROPONENTE (S)**	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	**TURNO**
Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que este honorable	Dip. Mauricio Tabe Echartea	01/07/2020	Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Salud

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

Congreso de la Ciudad de México exhorta a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a girar instrucciones a las instancias correspondientes para que a los trabajadores del sector salud así como a los trabajadores asalariados y no asalariados voluntarios del servicio público de limpia y transporte, ambos de la Ciudad de México, se les asigne un bono económico por el riesgo infeccioso al que están expuestos, ya sea por el tratamiento de pacientes como por el manejo de insumos y residuos sólidos peligrosos ante la			

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

pandemia del covid-19			
Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México y a los titulares de las 16 alcaldías de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para tomar medidas de prevención de contagio del virus CVOVID-19 en centros de abasto y distribución de alimentos como mecanismo de tránsito a la nueva normalidad	Dip. Ernesto Alarcón Jiménez	08/07/2020	Comisiones unidas de Salud, con opinión de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política, ambos del	Dip. José Valentín Maldonado Salgado	22/07/2020	Comisiones unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Salud

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

Congreso de la Ciudad de México, para que en uso de sus facultades y atribuciones impulsen con los congresos locales la coordinación suficiente para el seguimiento de las políticas que sobre el CVOVID-19 han implementado e implementen las entidades federativas que conforman la zona metropolitana del Valle de México, así como coadyuvar con propuestas para la atención y seguimiento de las mejores estrategias para la atención de la salud y la coordinación de mecanismos de apertura a las actividades de cada una de las entidades de			

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

manera coordinada y ordenada que mejor beneficien a la población			
Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta al gobierno federal a prever en el Presupuesto de Egresos 2021, dos partidas específicas, una para compra y una para desarrollo de una nueva contra el SARS Cov-2 y a llevar a cabo y con carácter de urgente negociaciones, convenios, acuerdos y todos los procedimientos necesarios ante organismos internacionales, para	Dip. Víctor Hugo Lobo Román	29/07/2020	Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Salud

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

que México tenga acceso oportuno a la vacuna contra el COVID-1			
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE EDUCACIÒN A GARANTIZAR LOS DERECHOS A LA SALUD Y EDUCACIÓN A LOS ALUMNNOS QUE REGRESARÁN A CLASES EN EL PAÍS LUEGO DE LA CUARENTENA POR CAUSA DE LA PANDEMIA POR COVID-19	Dip. Víctor Hugo Lobo Román	19/08/2020	Comisión de Educación y Salud

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

RELACIÓN DE ASUNTOS DICTAMINADOS

El 6 de julio del 2020 se llevó acabo la Primera Sesión Virtual Extraordinaria de la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad de México en donde se discutieron los siguientes dictámenes:

DICTAMENES		
ASUNTO	**PROPONENTE (S)**	**RESOLUTIVO DE DICTAMEN**
DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 36 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.	Diputado Fernando José Aboitiz Saro	RESUELVE PRIMERO. - No es de aprobarse LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 36 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. presentada por el Diputado Fernando José Aboitiz Saro, de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social., en consecuencia, se desecha.
DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN	DIPUTADA PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA	RESUELVE PRIMERO. - No es de aprobarse LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN LOCALES QUE PARTICIPEN EN ACCIONES PARA REFORZAR LAS ACCIONES PARA REFORZAR LAS ACCIONES

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

LOCALES QUE PARTICIPEN EN ACCIONES PARA REFORZAR LAS ACCIONES PARA REFORZAR LAS ACCIONES INFORMATIVAS SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS Y PARA QUE EL MISMO CONGRESO SE VINCULE CON LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO PARA QUE COADYUVE EN EL TEMA, SUSCRITO POR LA DIPUTADA PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		INFORMATIVAS SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS Y PARA QUE EL MISMO CONGRESO SE VINCULE CON LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO PARA QUE COADYUVE EN EL TEMA, SUSCRITO POR LA DIPUTADA PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, en consecuencia, se desecha.
DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO	Diputado Efraín Morales Sánchez	RESUELVE PRIMERO. - No es de aprobarse la PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 54 NUMERAL III Y EL ARTÍCULO 55, AMBOS DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

54 NUMERAL III Y EL ARTÍCULO 55, AMBOS DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD PRESENTADA POR EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.		NACIONALES DE SALUD, presentada por el diputado Efraín Morales Sánchez del Grupo Parlamentario de MORENA, en consecuencia, se desecha.
DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA OLIVIA LÓPEZ ARELLANO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MATERIAL DE DIFUSIÓN RESPECTO AL CORONAVIRUS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ARMANDO	DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE	RESUELVE ÚNICO. – Se aprueba, LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA OLIVIA LÓPEZ ARELLANO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MATERIAL DE DIFUSIÓN RESPECTO AL CORONAVIRUS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con las modificaciones realizadas por ésta comisión para quedar como sigue: Punto de acuerdo PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México determina que, una vez que sean reabiertos los Módulos de Atención

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

TONATIUH GONZÁLEZ CASE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.		Orientación y Quejas Ciudadanas de las y los legisladores, se deberá difundir a través de éstos y de los medios disponibles de cada uno de ellos, la información que proporcione la Secretaría de Salud respecto a la prevención y medidas de higiene y cuidado que deben llevar a cabo la población en general para evitar contraer COVID-19, así como las acciones en caso de suponer un posible contagio. SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, pueda proporcionar la información relevante que considere que puede ser distribuida por los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de las y los legisladores del Congreso de la Ciudad de México, que contribuyan a brindar una información veraz y oportuna respecto al COVID-19.
DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y ACCIONES RESPECTO AL COVID-19 A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OLIVIA LÓPEZ ARELLANO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO	DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN	RESUELVE PRIMERO. - No es de aprobarse LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y ACCIONES RESPECTO AL COVID-19 A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OLIVIA LÓPEZ ARELLANO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, en consecuencia, se desecha.

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.		

En término de lo establecido en el artículo 226 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se anexan al presente informe, copia simple de los siguientes documentos:

- Convocatoria de la Primera Sesión Virtual Extraordinaria de la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad.
- Orden del día de la Primera Sesión Virtual Extraordinaria de la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad.
- Lista de Asistencia de la Primera Sesión Virtual Extraordinaria de la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad.
- Diversos Dictámenes aprobado en la Primera Sesión Virtual Extraordinaria de la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad.

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

RESUMEN DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN COMO FOROS, AUDIENCIAS, CONSULTAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.

En fecha 18 de agosto del 2020 se llevó acabo el Foro **"EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN, SANA, NUTRITIVA Y SUFICIENTE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES"** teniendo como objetivo**:** Que la ciudadanía conozca la información de los diferentes actores de nuestra sociedad en torno a los derechos de niñas, niños y adolescentes y su relación con el consumo saludable con el fin de fortalecer el interés superior niñas, niños y adolescentes

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

COMISIÓN DE SALUD			
DIPUTADA / DIPUTADO	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
MARÍA DE LOURDES PAZ REYES Presidenta	DocuSigned by: 17798C3B67824A8...		
LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ Vicepresidenta	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE Secretario			
MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA Integrante	DocuSigned by: MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA 333FFBE9D783412...		

DocuSign Envelope ID: 5E50471D-E95A-41D2-ABD0-61016F3D7680

CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN Integrante	DocuSigned by: Carlos Hernández Mirón B379E9EF030C406...		
MA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE Integrante	DocuSigned by: 9DF2A15E4878474...		
MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO Integrante	DocuSigned by: Miguel Angel Álvarez Melo 3E67EA7C083E41B...		
AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA Integrante	DocuSigned by: América Alejandra Rangel Lorenzana 4F990B860BA6416...		
PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA Integrante	DocuSigned by: Paula Andrea Castillo Mendieta 89F2C97E7F2144A...		

Palacio Legislativo de Donceles, a los 12 días de octubre de dos mil veinte

DocuSign Envelope ID: 2D199231-5F84-4E3A-887F-FA06208577F2

Ciudad de México a 02 de julio de 2020
OFICIO MLPR/IL/CS/037/2020
ASUNTO: Convocatoria a la primera sesión
Extraordinaria del Segundo Periodo
Segundo Receso

Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Salud
Del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura
Presentes.

Por medio del presente se les convoca de la manera más atenta a la sesión virtual Extraordinaria de la Comisión de Salud a celebrarse en fecha 06 de julio del presente año, a las 15 horas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, fracciones VI, XXIV, XLV, XLV bis, 5 bis, 67, 70, fracción I, 74, fracción XXXVI, 78 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México , los artículos, 52, 53, 56, 57, 57 bis, 57 ter, 187, 190, 193, 209, fracción II, 211, fracción II, 230, 231 y 240 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. así como en el acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México. El link o liga para entrar a la sesión será remitido en tiempo y forma por correo electrónico y/o vía WhatsApp antes de la sesión.

Se anexa orden del día.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
17798C3B67824A8...

DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 36 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122; apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29, apartado A, numeral 1 y apartado D, inciso a), 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12 fracción II, 67 párrafos primero y tercero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74 fracción XXXVI y 80 de la Ley Orgánica del Congreso, y; artículos 2 fracción XXXIX, 7 FRACCIÓN II, 103 fracción I, 104, 106, 196, 197 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Salud de este órgano de gobierno, somete a la consideración del Pleno el **DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 36 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.** presentada por el Diputado Fernando José Aboitiz Saro, de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 19 de Marzo , la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción XI, XXX y XXXI y 34, fracciones I, V y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; en relación con los artículos 84, 85, 86 y 367 primer párrafo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

del oficio con clave alfanumérica: MDSPOSA/CSP/1631/2020 turnó a la Comisión de Salud, **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 36 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.** presentada por el Diputado Fernando José Aboitiz Saro, de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social.

II.- De conformidad con lo previsto en los artículos 67, 70, fracción I; 72, fracción I; 74 fracción XXII y 80 de la Ley Orgánica; 85, fracción I, 86; 103, fracción I; 104, 106, 187, 192, 196, 197 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Salud es competente para conocer de iniciativa antes mencionada, de tal manera que se procedió a su revisión y análisis.

III.- El día 19 de mayo de 2020, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el Dictamen, por medio del cual se "adiciona la fracción XLV bis al artículo 4o; y el artículo 5 bis a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y se adiciona la fracción XLV bis al artículo 2o; y se reforman y adicionan los artículos 56, 57, 57 bis, 57 ter y 329, así como las denominaciones del Título Cuarto y su respectivo Capítulo I y Sección Sexta, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México" y donde se establece la facultad de las diputadas y los diputados del Congreso para sesionar vía remota en los espacios de convergencia, como lo son en Pleno, la Conferencia, la Junta, en Comisiones, Comités, Comisión Permanente y delas diversas Unidades Administrativas del Congreso de la Ciudad de México; exceptuando, para la sesión vía remota del Pleno, los temas relacionados con reformas a la Constitución local, las reformas correspondientes a las leyes de carácter constitucional y los nombramientos de las personas servidoras públicas correspondientes a los poderes

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Ejecutivo y Judicial, así como a los correspondientes a los Organismos que la Constitución Local les otorga autonomía; a efecto de no interrumpir las funciones o atribuciones del Congreso de la Ciudad de México previstas en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea Parte, en la Constitución local y las leyes aplicables, durante eventualidades públicas que pongan en grave peligro a la sociedad, previa Declaración Oficial emitida por las autoridades competentes en el ámbito Federal o Local.

IV.- De conformidad con lo previsto en la reforma antes citada con lo mencionado en la reforma citada, la Junta de Coordinación Política acordó las reglas y lineamientos que se habrán de seguir durante las sesiones vía remota del Congreso de la Ciudad de México que se desarrollen en el Pleno, la Mesa Directiva, la Conferencia, la Junta, las Comisiones, los Comités, la Comisión Permanente y las Unidades Administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

V.- A efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 256, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud, procedieron a la realización de primera sesión extraordinaria virtual en fecha 16 de junio de 2020 a efecto de emitir el dictamen correspondiente a la Iniciativa de marras y de esta manera proceder a someterlo a la consideración del Pleno de este órgano de gobierno local.

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

PLANTEAMIENTO DE LA INICIATIVA

Para realizar un estudio sistemático y funcional de la iniciativa presentada, la Comisión dictaminadora procedió al estudio de los argumentos planteados por el promovente. El cual expone lo siguiente:

"El sector salud está sufriendo cambios importantes en beneficio de la población. Uno de ellos ha sido la creación del instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), el cual tiene como finalidad otorgar servicios de salud de manera gratuita a todas las personas que no cuentan con un sistema de seguridad social. Con ello se asegura la prestación de servicios de salud a todas las personas por igual.

No obstante, existen personas que no cuentan con los recursos suficientes para poder pagar su tratamiento o medicamento, lo que los pone en una situación difícil al tener que decidir entre no continuar con el tratamiento o endeudarse para continuar con él.

Un crédito para atender situaciones médicas es considerado de alto riesgo, por lo cual tiene elevadas tasas de interés que complican aún más el poder liquidarlo.

Por ello, considero conveniente que las autoridades se sensibilicen con esta situación y volteen a ver a este sector de la población necesitado mediante el otorgamiento de crédito con tasas de interés accesibles para que puedan pagar su tratamiento y medicamento.

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

De esta forma, se apoyará a la población que por tener escasos recursos o por pagar tratamientos costosos, no pueda continuar con ellos en detrimento de su salud."

Sic (…)

"Al respecto, recientemente publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas a la Ley General de Salud y a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que dieron origen al Instituto de Salud para el Bienestar, el cual tiene como finalidad la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

Por lo que respecta a la gratuidad, la ley señala que la prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados será financiada de manera solidaria por la Federación y por las entidades federativas en términos de la propia Ley y sus disposiciones reglamentarias.

Anualmente, el Gobierno Federal destina recursos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados cuyo monto no deberá ser inferior al del ejercicio fiscal inmediato anterior, en términos de lo que se establezca en las disposiciones reglamentarias y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

No obstante, el instituto de Salud para el Bienestar otorga la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos a

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

enfermedades de primer y segundo nivel, no así con las especialidades o enfermedades de tercer nivel."
Sic(…)

"Los créditos para la salud se enfocan en otorgarle un préstamo para pagar los servicios médicos de doctores y hospitales en caso de requerir un tratamiento médico o bien, una emergencia.

Pero estos créditos tienen una tasa de interés elevada por el riesgo que conlleva. Por tal motivo, considero oportuno que la Secretaría de Salud proporcione crédito a las personas que carezcan de recursos para poder pagar su tratamiento o medicamente, a través de la institución que designe para tal efecto.

Sobre la particular resulta oportuno comentar que como tema recurrente el hacer referencia respecto a la Salud Pública como un asunto complejo y que su análisis encierra múltiples aristas. La Salud Pública, comúnmente entendida como la salud colectiva que pone énfasis en los factores sociales condicionantes de la salud y enfermedad, ha ido evolucionando. Se han redelineado los conceptos de salud, bienestar y enfermedad y el de población como sujeto de la intervención de los servicios de salud."

En este orden de ideas, a efecto de dilucidar la viabilidad o no, de la presente iniciativa en estudio, se distinguen los siguientes:

CONSIDERANDOS

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

PRIMERO. – Que en concordancia con los artículos 12 fracción II, 67 párrafos primero y tercero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74 fracción XXXVI y 80 de la Ley Orgánica del Congreso, y; artículos 2 fracción XXXIX, 7 fracción II, 103 fracción I, 104, 106, 196, 197 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México ésta Comisión de Salud es competente para conocer y atender el turno consignado.

SEGUNDO. – Que el promovente señala como objetivo central de su iniciativa que:

> "*Ahora bien, consideramos conveniente que el acceso de créditos a la población carente de recursos necesario para enfrentar una enfermedad, se deben establecer de manera fija una tasa de interés de su crédito de acuerdo a sus posibilidades de pago a través de un interés proporcional a sus medios económicos.*
> *Con ello, se garantizará en mayor medida el derecho a la salud de las personas consagrado en nuestra Carta Magna y en diversos tratados internacionales de los cuales México es parte*".

TERCERO. – Que el promovente propone la redacción siguiente:

LEY GENERAL DE SALUD

Artículo 36.- ...

Los usuarios podrán solicitar un crédito con un interés acorde a sus posibilidades económicas para cubrir el pago de sus tratamientos, los de su cónyuge o sus parientes por consanguinidad hasta el segundo

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

grado el cual, será proporcionado por la institución que para tal efecto designe la Secretaría de Salud.

CUARTO. - Los Institutos Nacionales de Salud son:

- Hospital Infantil de México.
- Instituto Nacional de Cardiología.
- Instituto Nacional de Cancerología.
- Instituto Nacional de Nutrición.
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
- Instituto Nacional de Neurología.
- Instituto Nacional de Pediatría.
- Instituto Nacional de Perinatología.
- Instituto Nacional de Psiquiatría.
- Instituto Nacional de Salud Pública (Cuernavaca y CDMX).
- Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Instituto Nacional de Medicina Genómica.
- Instituto Nacional de Geriatría.

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

QUINTO.- Que en fecha 4 de febrero del presente año el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Hugo López-Gatell**,** dio a conocer que los 13 Institutos Nacionales de Salud acordaron con el Gobierno Federal dejar de cobrar cuotas de recuperación a sus pacientes[1i].

SEXTO. – Que asimismo el subsecretario expuso:

> "*Para que todos lo tengan claro, qué son estas cuotas de recuperación, básicamente es que cuando la persona, la familia se atiende en una institución hospitalaria se le cobra y se le cobra una cantidad que algunos casos es muy pequeña, de acuerdo a un tabulador, y en otros casos puede ser significativa en términos de la capacidad de pago de las familias, sobre todo obviamente afectando más a quien menos tiene.*
>
> *Entonces hemos calculado que no tiene sentido esto, porque de los ingresos federales, de los ingresos fiscales se puede dar una aportación directa a estos institutos y quitarle esa carga a población, lo que nuevamente es y de manera sumamente directa y transparente* ***el compromiso de este gobierno de garantizar la gratuidad en los servicios de salud para la población no asegurada****."*[2ii]

SÉPTIMO. - Que en la misma fecha el Presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que los ciudadanos sin seguridad social deben recibir atención médica **gratuita en el tercer nivel o de especialidades**.

---

[1] https://www.sdpnoticias.com/nacional/gratuidad-total-institutos-de-salud-fin-cuotas-de-recuperacion-amlo-lopez-gatell.html

[2] [2] https://www.gob.mx/insabi/articulos/el-pulso-de-la-salud-04-de-febrero-de-2020

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

OCTAVO. - Que las acciones anteriormente mencionadas se robustecen con las reformas aprobadas en el Pleno del Senado de la República en fecha 24 de marzo del año en curso, donde se aprobó el dictamen a la minuta enviada por la Cámara de Diputados, que eleva a rango constitucional programas sociales en favor de diversos grupos vulnerables de la población **e instaura un sistema nacional de salud para el bienestar.**

NOVENO. - Que con dicha reforma se define un sistema de salud para el bienestar, el cual garantiza la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

DÉCIMO. – Que en fecha 03 de abril del año corriente el Congreso de la Ciudad de México sesionó a efecto de aprobar, en su carácter de órgano legislativo local las reformas emitidas por el congreso de la Unión, de tal suerte que en la misma fecha se alcanzó la aprobación de dichas reformas por parte de 17 Entidades del país, con lo que se dieron aprobadas en su plenitud.

UNDÉCIMO. – Que las acciones anteriormente enlistadas dejan sin lugar a dudas perfectamente colmadas las intenciones del legislador promovente de la presente iniciativa, por lo cual se considera innecesario aprobar una iniciativa para enviarla al congreso federal, es decir se considera superado el momento procesal. Lo anterior sin soslayar que de conformidad con el inciso c) del apartado D del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México es facultad de este congreso local Iniciar leyes y decretos ante el Congreso de la Unión, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad de México,

RESUELVE

PRIMERO. - No es de aprobarse **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 36 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.** presentada por el Diputado Fernando José Aboitiz Saro, de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social., en consecuencia, se desecha.

SEGUNDO. - Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva para efectos del artículo 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a los 6 días del mes de julio del año dos mil veinte.

Firman el presente Dictamen las Diputadas y diputados integrantes de la Comisión de salud.

FIRMAN EL DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 36 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. presentada por el Diputado Fernando José Aboitiz Saro, de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social.

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

FIRMAN

Diputada/Diputado	A Favor	En contra	Abstenciones
Dip. María de Lourdes Paz Reyes	DocuSigned by: 17798C3B67824A8...		
Dip. Lizette Clavel Sánchez	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
Dip. Armando Tonatiuh González Case	DocuSigned by: ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE 29BB1CE16449485...		
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana	DocuSigned by: América Alejandra Rangel Lorenzana 4F990B860BA6416...		
Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo	DocuSigned by: Miguel Ángel Álvarez Melo 3E67EA7C083E41B...		
Dip. Guadalupe Aguilar Solache	DocuSigned by: 9DF2A15E4878474...		
Dip. Paula Andrea Castillo Mendieta			
Dip. Carlos Hernández Mirón	DocuSigned by: Carlos Hernández Mirón B379E9EF030C406...		
Dip. Martha Soledad Ávila Ventura	DocuSigned by: MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA 333FF1E9D783412...		

[i] https://www.sdpnoticias.com/nacional/gratuidad-total-institutos-de-salud-fin-cuotas-de-recuperacion-amlo-lopez-gatell.html

[ii] https://www.gob.mx/insabi/articulos/el-pulso-de-la-salud-04-de-febrero-de-2020

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 54 NUMERAL III Y EL ARTÍCULO 55, AMBOS DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD PRESENTADA POR EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122; apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29, apartado A, numeral 1 y apartado D, inciso a), 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12 fracción II, 67 párrafos primero y tercero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74 fracción XXXVI y 80 de la Ley Orgánica del Congreso, y; artículos 2 fracción XXXIX, 7 FRACCIÓN II, 103 fracción I, 104, 106, 196, 197 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Salud de este órgano de gobierno, somete a la consideración del Pleno **EL DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 54 NUMERAL III Y EL ARTÍCULO 55, AMBOS DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**, presentada por el diputado Efraín Morales Sánchez del Grupo Parlamentario de MORENA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción XI, XXX y XXXI y 34, fracciones I, V y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; en relación con los artículos 84, 85, 86 y 367 primer

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

párrafo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del oficio con clave alfanumérica: MDSPOSA/CSP/0165/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud, la **PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 54 NUMERAL III Y EL ARTÍCULO 55, AMBOS DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**, presentada por el diputado Efraín Morales Sánchez del Grupo Parlamentario de MORENA.

II.- De conformidad con lo previsto en los artículos 67, 70, fracción I; 72, fracción I; 74 fracción XXII y 80 de la Ley Orgánica; 85, fracción I, 86; 103, fracción I; 104, 106, 187, 192, 196, 197 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Salud es competente para conocer de iniciativa antes mencionada, de tal manera que se procedió a su revisión y análisis.

III.- El día 19 de mayo de 2020, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el Dictamen, por medio del cual se "adiciona la fracción XLV bis al artículo 4o; y el artículo 5 bis a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y se adiciona la fracción XLV bis al artículo 2o; y se reforman y adicionan los artículos 56, 57, 57 bis, 57 ter y 329, así como las denominaciones del Título Cuarto y su respectivo Capítulo I y Sección Sexta, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México" y donde se establece la facultad de las diputadas y los diputados del Congreso para sesionar vía remota en los espacios de convergencia, como lo son en Pleno, la Conferencia, la Junta, en Comisiones, Comités, Comisión Permanente y delas diversas Unidades Administrativas del Congreso de la

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Ciudad de México; exceptuando, para la sesión vía remota del Pleno, los temas relacionados con reformas a la Constitución local, las reformas correspondientes a las leyes de carácter constitucional y los nombramientos de las personas servidoras públicas correspondientes a los poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los correspondientes a los Organismos que la Constitución Local les otorga autonomía; a efecto de no interrumpir las funciones o atribuciones del Congreso de la Ciudad de México previstas en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea Parte, en la Constitución local y las leyes aplicables, durante eventualidades públicas que pongan en grave peligro a la sociedad, previa Declaración Oficial emitida por las autoridades competentes en el ámbito Federal o Local.

IV.- De conformidad con lo previsto en la reforma antes citada, la Junta de Coordinación Política acordó las reglas y lineamientos que se habrán de seguir durante las sesiones vía remota del Congreso de la Ciudad de México que se desarrollen en el Pleno, la Mesa Directiva, la Conferencia, la Junta, las Comisiones, los Comités, la Comisión Permanente y las Unidades Administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

V.- A efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 256, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud, procedieron a la realización de la primera sesión virtual extraordinaria en fecha 16 de junio de 2020 a efecto de emitir el dictamen correspondiente a la Iniciativa de marras y de esta manera proceder a someterlo a la consideración del Pleno de este órgano de gobierno local.

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

PLANTEAMIENTO DE LA INICIATIVA

Para realizar un estudio sistemático y funcional de la iniciativa presentada, la Comisión dictaminadora procedió al estudio de los argumentos planteados por el promovente. El cual expone lo siguiente:

"La presente iniciativa tiene dos propósitos fundamentales, el primero de ellos es dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece el derecho a la protección de la salud.

El segundo, es garantizar que la atención médica brindada en los Institutos Nacionales de Salud SEA GRATUITA.

El pasado día primero de enero del presente año, entraron en vigor las reformas hechas a la Ley General de Salud, y también las que se hicieron de los Institutos Nacionales de Salud.

Sin embargo y conocido por todos, son constantes los reclamos por parte de pacientes y sus familiares y por algunos directivos médicos, que incluso manifiestan expresamente la discreción, para no salir perjudicados, pero en todos los casos hay un reclamo y reconocimiento de altos cobros por la prestación de servicios médicos en dichos Institutos y también por el desabasto de medicamentos.

A algunas y algunos nos resulta difícil aceptar estas aseveraciones, sin embargo, es mejor como decía un queridísimo maestro "Reconocer la realidad, porque solo así podremos transformarla".

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Y es el caso que actualmente se vive en los Institutos y en los Hospitales de Alta Especialidad.

Se han hecho declaraciones por diversas Instancias, en el sentido de que este problema ya no se presentará más y se ha manifestado públicamente por voz del Ejecutivo Federal, que aquellos pacientes o familiares que hayan hecho gasto alguno por la atención prestada en estos Institutos, presenten la documentación correspondiente y de inmediato les será devuelto el gasto. En otros casos el Director del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, ha insistido en que no existe desabasto de medicamentos en ninguna Institución Pública prestadora de servicios de Salud y también ha dicho de sus compras consolidadas de medicamento he insumos, y que de inmediato son enviadas a todos los Estados del País; quisiéramos creerle al señor Director del lNSABl, pero reiteramos la realidad es otra.

Ahora, se habla de conductas monopólicas de los laboratorios, ocultamiento de los medicamentos y de compras a diversos Países del Mundo; pero las cosas no cambian, todavía el pasado 23 de enero el Director del Hospital Infantil Federico Gómez, afirmaba en entrevista que sólo tenía un tipo de medicamento para combatir el cáncer en los niños y la garantía de tenerlo
disponible, solamente es por el lapso de 45 días.

Este es un breve contexto y la iniciativa versa sobre las cuotas de recuperación en donde al parecer cuando se hacen las reformas mencionadas a las Leyes se les olvidó eliminar de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud el numeral III, del artículo 54."

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Por ello y atendiendo a lo establecido en el artículo 4to constitucional y consecuentes a la instrucción dada por el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en el sentido "De no realizar cobro alguno en la prestación de los servicios de salud".

En este orden de ideas, a efecto de dilucidar la viabilidad o no, de la presente iniciativa en estudio, se distinguen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que en concordancia con los artículos 12 fracción II, 67 párrafos primero y tercero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74 fracción XXXVI y 80 de la Ley Orgánica del Congreso, y; artículos 2 fracción XXXIX, 7 fracción II, 103 fracción I, 104, 106, 196, 197 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México ésta Comisión de Salud es competente para conocer y atender el turno consignado.

SEGUNDO. – Que el promovente de la iniciativa en estudio manifiesta de manera clara que pretende por medio de dicho instrumento legislativo dos propósitos fundamentales, el primero de ellos es dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece el derecho a la protección de la salud y El segundo, es garantizar que la atención médica brindada en los Institutos Nacionales de Salud sea gratuita.

TERCERO. - Que los Institutos Nacionales de Salud son:

- Hospital Infantil de México.
- Instituto Nacional de Cardiología.

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

- Instituto Nacional de Cancerología.
- Instituto Nacional de Nutrición.
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
- Instituto Nacional de Neurología.
- Instituto Nacional de Pediatría.
- Instituto Nacional de Perinatología.
- Instituto Nacional de Psiquiatría.
- Instituto Nacional de Salud Pública (Cuernavaca y CDMX).
- Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Instituto Nacional de Medicina Genómica.
- Instituto Nacional de Geriatría.

CUARTO.- Que en fecha 4 de febrero del presente año el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Hugo López-Gatell**,** dio a conocer que los 13 Institutos Nacionales de Salud acordaron con el Gobierno Federal dejar de cobrar cuotas de recuperación a sus pacientes[1]

[1] https://www.sdpnoticias.com/nacional/gratuidad-total-institutos-de-salud-fin-cuotas-de-recuperacion-amlo-lopez-gatell.html
Ii https://www.gob.mx/insabi/articulos/el-pulso-de-la-salud-04-de-febrero-de-2020

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

QUINTO. – Que asimismo el subsecretario expuso:

> "*Para que todos lo tengan claro, qué son estas cuotas de recuperación, básicamente es que cuando la persona, la familia se atiende en una institución hospitalaria se le cobra y se le cobra una cantidad que algunos casos es muy pequeña, de acuerdo a un tabulador, y en otros casos puede ser significativa en términos de la capacidad de pago de las familias, sobre todo obviamente afectando más a quien menos tiene.*
>
> *Entonces hemos calculado que no tiene sentido esto, porque de los ingresos federales, de los ingresos fiscales se puede dar una aportación directa a estos institutos y quitarle esa carga a población, lo que nuevamente es y de manera sumamente directa y transparente* ***el compromiso de este gobierno de garantizar la gratuidad en los servicios de salud para la población no asegurada****."*[i]

SEXTO. - Que en la misma fecha el presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que los ciudadanos sin seguridad social deben recibir atención médica **gratuita en el tercer nivel o de especialidades**.

SÉPTIMO. - Que las acciones anteriormente mencionadas se robustecen con las reformas aprobadas en el Pleno del Senado de la República en fecha 24 de marzo del año en curso donde se aprobó el dictamen a la minuta enviada por la Cámara de Diputados, que eleva a rango constitucional programas sociales en favor de diversos grupos vulnerables de la población **e instaura un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar.**

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

OCTAVO. - Que con dicha reforma se define un sistema de salud para el bienestar, el cual garantiza la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

NOVENO. – Que en fecha 03 de abril del año corriente el Congreso de la Ciudad de México sesionó a efecto de aprobar, en su carácter de órgano legislativo local las reformas emitidas por el congreso de la Unión, de tal suerte que en la misma fecha se alcanzó la aprobación de dichas reformas por parte de 17 Entidades del país, con lo que se dieron aprobadas en su plenitud.

DÉCIMO. – Que las acciones anteriormente enlistadas dejan sin lugar a dudas perfectamente colmadas las intenciones del legislador promovente de la presente iniciativa, por lo cual se considera innecesario aprobar una iniciativa para enviarla al congreso federal, es decir, se considera superado el momento procesal. Lo anterior sin soslayar que de conformidad con el inciso c) del apartado D del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México es facultad de este congreso local Iniciar leyes y decretos ante el Congreso de la Unión, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad de México

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

RESUELVE

PRIMERO. - No es de aprobarse la **PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 54 NUMERAL III Y EL ARTÍCULO 55, AMBOS DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**, presentada por el diputado Efraín Morales Sánchez del Grupo Parlamentario de MORENA, en consecuencia, se desecha.

SEGUNDO. - Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva para efectos del artículo 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a los 6 días del mes de julio del año dos mil veinte.

Firman el presente Dictamen las Diputadas y diputados integrantes de la Comisión de salud.

FIRMAN EL DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 54 NUMERAL III Y EL ARTÍCULO 55, AMBOS DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTADA POR EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

FIRMAN

Diputada/Diputado	A Favor	En contra	Abstenciones
Dip. María de Lourdes Paz Reyes	DocuSigned by: 17798C3B67824A8...		
Dip. Lizette Clavel Sánchez	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
Dip. Armando Tonatiuh González Case	DocuSigned by: ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE 29BB1CE16449485...		
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana		DocuSigned by: América Alejandra Rangel Lorenzana 4F9908860BA6416...	
Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo	DocuSigned by: Miguel Ángel Álvarez Melo 3E67EA7C083E41B...		
Dip. Guadalupe Aguilar Solache	DocuSigned by: 9DF2A15E4878474...		
Dip. Paula Andrea Castillo Mendieta	DocuSigned by: Paula Andrea Castillo Mendieta 89F2C97E7F2144A...		
Dip. Carlos Hernández Mirón	DocuSigned by: Carlos Hernández Mirón B379E9EF030C406...		
Dip. Martha Soledad Ávila Ventura	DocuSigned by: MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA 333FFB29D783412...		

[i] https://www.gob.mx/insabi/articulos/el-pulso-de-la-salud-04-de-febrero-de-2020

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA OLIVIA LÓPEZ ARELLANO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MATERIAL DE DIFUSIÓN RESPECTO AL CORONAVIRUS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122; apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29, apartado A, numeral 1 y apartado D, inciso a), 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12 fracción II, 67 párrafos primero y tercero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74 fracción XXXVI y 80 de la Ley Orgánica del Congreso, y; artículos 2 fracción XXXIX, 7 FRACCIÓN II, 103 fracción I, 104, 106, 196, 197 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Salud de este órgano de gobierno, somete a la consideración del Pleno El **DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA OLIVIA LÓPEZ ARELLANO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MATERIAL DE DIFUSIÓN RESPECTO AL CORONAVIRUS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, al tenor de los siguientes.

ANTECEDENTES

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción XI, XXX y XXXI y 34, fracciones I, V y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; en relación con los artículos 84, 85, 86 y 367 primer párrafo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Mesa

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del oficio con clave alfanumérica: MDSPOSA/CSP/1579/2020 de fecha 03 de marzo de 2020, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud, **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA OLIVIA LÓPEZ ARELLANO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MATERIAL DE DIFUSIÓN RESPECTO AL CORONAVIRUS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

II.- De conformidad con lo previsto en los artículos 67, 70, fracción I; 72, fracción I; 74 fracción XXII y 80 de la Ley Orgánica; 85, fracción I, 86; 103, fracción I; 104, 106, 187, 192, 196, 197 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Salud es competente para conocer de la propuesta antes mencionada, de tal manera que se procedió a su revisión y análisis.

III.- El día 19 de mayo de 2020, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el Dictamen, por medio del cual se "adiciona la fracción XLV bis al artículo 4o; y el artículo 5 bis a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y se adiciona la fracción XLV bis al artículo 2o; y se reforman y adicionan los artículos 56, 57, 57 bis, 57 ter y 329, así como las denominaciones del Título Cuarto y su respectivo Capítulo I y Sección Sexta, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México" y donde se establece la facultad de las diputadas y los diputados del Congreso para sesionar vía remota en los espacios de convergencia, como lo son en

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Pleno, la Conferencia, la Junta, en Comisiones, Comités, Comisión Permanente y de las diversas Unidades Administrativas del Congreso de la Ciudad de México; exceptuando, para la sesión vía remota del Pleno, los temas relacionados con reformas a la Constitución local, las reformas correspondientes a las leyes de carácter constitucional y los nombramientos de las personas servidoras públicas correspondientes a los poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los correspondientes a los Organismos que la Constitución Local les otorga autonomía; a efecto de no interrumpir las funciones o atribuciones del Congreso de la Ciudad de México previstas en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea Parte, en la Constitución local y las leyes aplicables, durante eventualidades públicas que pongan en grave peligro a la sociedad, previa Declaración Oficial emitida por las autoridades competentes en el ámbito Federal o Local.

IV.- De conformidad con lo previsto en la reforma antes citada, la Junta de Coordinación Política acordó las reglas y lineamientos que se habrán de seguir durante las sesiones vía remota del Congreso de la Ciudad de México que se desarrollen en el Pleno, la Mesa Directiva, la Conferencia, la Junta, las Comisiones, los Comités, la Comisión Permanente y las Unidades Administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

V.- A efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 256, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud, procedieron a la realización de la primera sesión virtual extraordinaria en fecha 06 de julio de 2020 a efecto de emitir el dictamen correspondiente a la propuesta de

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

marras y de esta manera proceder a someterlo a la consideración del Pleno de este órgano de gobierno local.

PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA

Para realizar un estudio sistemático y funcional de la propuesta presentada, la Comisión dictaminadora procedió al estudio de los argumentos planteados por el promovente, el cual esboza lo siguiente:

> *"De acuerdo con información de la Organización Mundial de la Salud describe al COVID-19 como "una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio Agudo Severo). Los virus de esta familia también pueden causar varias enfermedades en los animales".*
>
> *Asimismo, dicha Organización, el día 28 de febrero elevó la alerta por el coronavirus a "nivel muy alto" en todo el mundo, tras los casos de brotes que se han detectado en los últimos días en países como Italia o Irán. Hasta hora, fuera de China se han detectado 4.351 casos en 48 países, con primeros contagios en Nigeria Dinamarca, Estonia, Lituania, Países Bajos e Islandia en las últimas 24 horas.*
>
> *"Hemos aumentado nuestra evaluación de propagación y los riesgos de impacto de COVID-19 a un nivel muy alto a nivel mundial", ha anunciado el Director General de la OMS Tedros Adhanom, en rueda de prensa en Ginebra.*

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

En la conferencia mañanera el subsecretario de salud, el Doctor Hugo López Gatell Ramírez, confirmó el primer caso de COVID-19 en la Ciudad de México, se trata de un hombre con edad de 35 años, el cual se encuentra aislado en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, así como otro caso que está en observación en el estado de Sinaloa.

Indico que estamos frente a tres escenarios, una transmisión local, comunitaria o generalizada.
Sic (…)

En este orden de ideas, a efecto de dilucidar la viabilidad o no, de la presente iniciativa en estudio, se distinguen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que en concordancia con los artículos 12 fracción II, 67 párrafos primero y tercero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74 fracción XXXVI y 80 de la Ley Orgánica del Congreso, y; artículos 2 fracción XXXIX, 7 fracción II, 103 fracción I, 104, 106, 196, 197 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México ésta Comisión de Salud es competente para conocer y atender el turno consignado.

SEGUNDO. – Que el promovente de la propuesta en estudio manifiesta de manera clara que pretende por medio de dicho instrumento parlamentario que "*Este punto de acurdo tiene como fin que la Secretaría de Salud de la ciudad de México en coordinación con este honorable Congreso, la entrega de material necesario que pueda ser distribuido en los módulos de Atención,*

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Orientación y Quejas Ciudadanas para que a su vez estos hagan lo conducente informando a la población sobre las medidas preventivas, síntomas y maneras contagio entre otros. En este sentido se ayudaría a que no se genere una posible psicosis en los habitantes de la ciudad y que se tomen medidas necesarias. Sic (…)"

TERCERO. – Que el pasado 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró lo siguiente ante el aumento de contagios por COVID-19 en el mundo: "...Hay más de 118,000 casos en 114 países, y 4,291 personas han perdido la vida. Miles de personas más están luchando por sus vidas en los hospitales. En los días y semanas por venir esperamos que el número de casos, el número de víctimas mortales y el número de países afectados aumenten aún más. Desde la OMS hemos llevado a cabo una evaluación permanente de este brote y estamos profundamente preocupados tanto por los alarmantes niveles de propagación y gravedad, como por los alarmantes niveles de inacción. Por estas razones, hemos llegado a la conclusión de que la COVID-19 puede considerarse una pandemia..."

CUARTO.- Que el 19 de marzo del 2020, el Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal emitió los siguientes acuerdos: "El pleno del Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARSCoV2 (COVID) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria. -El pleno del Consejo de Salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de COVID diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los poderes Legislativo y Judicial, las instituciones

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado. - La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia COVID. En consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial. - El Consejo de Salubridad General exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de COVID que requieran hospitalización. - El Consejo de Salubridad General se constituye en sesión permanente hasta nuevo aviso."

QUINTO.- .Que ante esa situación, el 19 de marzo del 2020, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, emitió el Acuerdo por el que se dan a conocer a las personas servidoras públicas de las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, las medidas preventivas en materia de salud a implementarse en la Ciudad de México, con motivo del Virus Covid-19, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEXTO.-. Que el 30 de marzo del presente año, el Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID19), mismo que se reproduce a continuación: "... Que en términos de lo dispuesto en los artículos 73, fracción XVI, Base 1a., de la Constitución Política de los

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Estados Unidos Mexicanos y 4o., fracción II, de la Ley General de Salud, el Consejo de Salubridad General tiene el carácter de autoridad sanitaria y sus disposiciones generales son obligatorias en el país; Que dada la situación que guarda la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el país, se han dictado diversas medidas por el Gobierno Federal, incluidas las contenidas en el Acuerdo por el que este Consejo reconoció a dicha enfermedad como grave de atención prioritaria, así como en el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado el 27 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación; Que la Secretaría de Salud en las últimas horas ha señalado que el número de casos ha ido en aumento, por lo que ha recomendado que los habitantes del país permanezcan en sus casas, para contener la enfermedad causada por el COVID-19 y Que en virtud de lo anterior, este Consejo de Salubridad General, en uso de su función prevista en el artículo 9, fracción XVII de su Reglamento Interior, ha determinado la pertinencia de declarar como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que con el propósito de proteger la salud de los mexicanos, acordó expedir el siguiente ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Primero. Se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) Segundo. La Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia prevista en el numeral anterior. TRANSITORIO ÚNICO. El

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 30 de abril de 2020."

SÉPTIMO. Que con motivo de las acciones emitidas por el gobierno federal a raíz de la contingencia sanitaria a causa del COVID-19, con fechas 16 y 23 de marzo del año en curso, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso de la Ciudad de México adoptó los acuerdos CCMX/I/CONFERENCIA/001/2020 y CCMX//I/CONFERENCIA/002/2020, respectivamente, mediante los cuales se tomaron medidas para la adecuación de los trabajos del Congreso a la situación sanitaria prevaleciente y se modificó el Calendario Legislativo correspondiente al segundo período ordinario de sesiones del segundo año de la I Legislatura del Congreso, incluyendo la suspensión de las sesiones de trabajo de las comisiones y comités., de igual manera en **los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de los legisladores.**

OCTAVO.- Que de conformidad con el acuerdo publicado el pasado 30 de marzo de 2020 emitido por el Consejo General de Salud, en la Medida 1 se ordena: "...la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARSCoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID19 en la población residente en el territorio nacional. Se consideran como actividades esenciales para la presente medida, las siguientes: … b): Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacional; la procuración e impartición de justicia, así **como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal.**"

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

NOVENO.- Que respecto a lo establecido en los considerandos anteriores es importante destacar las acciones que la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Salud dependiente de la misma, el día 16 de marzo anunciaron seis medidas que se implementaron en la Ciudad de México, como parte de las acciones preventivas para anticiparse ante una posible Fase 2 debido al Coronavirus (COVID-19)[1]

DÉCIMO. Que las acciones antes mencionadas consistieron en lo siguiente.

1. El Gobierno capitalino en coordinación con las 16 alcaldías y los operadores privados como el Auditorio Nacional y la Arena Ciudad de México, orientaron para que a partir de esa semana los eventos masivos que congreguen a más de mil personas se pospongan hasta nuevo aviso.
2. A partir del 17 de marzo se pospusieron las audiencias públicas que se realizan en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento y las Asambleas Ciudadanas. Las personas podrán recibir atención y realizar cualquier solicitud, a través de correo electrónico.
3. Se reforzó la Unidad de Sanidad Internacional (USI) en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) con cinco médicos por turno de la Secretaría de Salud capitalina en las salas de migración, además del protocolo que se tiene con las líneas aéreas para identificar y atender a personas que presenten síntomas como fiebre o tos.
4. A partir de esa semana, se reforzaron las medidas de higiene y limpieza en el transporte público como el Metro, Metrobús, autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), el Tren Ligero y

[1] https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/medidas-para-reforzar-prevencion-de-covid-19

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

unidades de Trolebús del Servicio de Transportes Eléctricos (STE), así como el transporte concesionado.

5. Se reforzó atención del Locatel (5658-1111) con 15 médicos que fueron capacitados y formados por la Secretaría de Salud capitalina para brindar información médica a la ciudadanía que así lo requiera, principalmente a quien estuvo en contacto con alguna persona que haya visitado un país con mayores casos de COVID-19
6. **Se recomendó a la población a atender las medidas de higiene personales como son lavado de manos, uso de gel antibacterial con 70 por ciento de alcohol, estornudo y tos de etiqueta (en el interior del codo), limpiar las superficies, no saludar de mano y de beso, así como priorizar el cuidado a adultos mayores de 60 años para que eviten asistir a eventos públicos**

UNDÉCIMO.- Que es importante destacar además que la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, en fecha 24 de marzo presentó la campaña **#QuédateEnCasa**, que se difundirá en parabuses del transporte público, Metro, Metrobús, mobiliario urbano, así como en radio, prensa y televisión, la cual tiene como objetivo **informar a la población sobre las medidas de prevención ante el Coronavirus (COVID-19)**.

DUODÉCIMO. – Que, toda vez que la intención de legislador promovente se enfoca a proporcionar materiales de difusión emitidos por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, por medio de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de las y los diputados integrantes del Congreso de la Ciudad de México, es importante destacar que actualmente dichos módulos se encuentran sin realizar actividades al encontrarse cerrados, en razón de los acuerdos antes mencionados y así como los derivados del acuerdo CCMX/I/CONFERENCIA/001/2020, emitido por la

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

conferencia para la Dirección y programación de los Trabajos Legislativos, a efecto de evitar contagios y contribuir con las medidas de prevención y protección contra el COVID-19, por lo cual entendiendo la importancia de difundir de manera permanente el riesgo que representa para toda la población el virus de coronavirus, COVID-19, esta dictaminadora determina procedente aprobar con modificaciones el punto de acuerdo en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad de México

RESUELVE

ÚNICO. – Se aprueba, **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA OLIVIA LÓPEZ ARELLANO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MATERIAL DE DIFUSIÓN RESPECTO AL CORONAVIRUS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,** con las modificaciones realizadas por ésta comisión para quedar como sigue:

Punto de acuerdo

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México determina que, una vez que sean reabiertos los Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas de las y los legisladores, se deberá difundir a través de éstos y de los medios disponibles de cada uno de ellos, la información que proporcione la Secretaría de Salud respecto a la prevención y medidas de higiene y cuidado que deben llevar a cabo la población en general para

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

evitar contraer COVID-19, así como las acciones en caso de suponer un posible contagio.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, pueda proporcionar la información relevante que considere que puede ser distribuida por los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de las y los legisladores del Congreso de la Ciudad de México, que contribuyan a brindar una información veraz y oportuna respecto al COVID-19.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a los 06 días del mes de julio del año dos mil veinte.

Firman el presente Dictamen las Diputadas y diputados integrantes de la Comisión de salud.

FIRMAS DEL DICTAMEN QUE RECAE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA OLIVIA LÓPEZ ARELLANO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MATERIAL DE DIFUSIÓN RESPECTO AL CORONAVIRUS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

FIRMAN

Diputada/Diputado	A Favor	En contra	Abstenciones
Dip. María de Lourdes Paz Reyes.	DocuSigned by: 17798C3B67824A8...		
Dip. Lizette Clavel Sánchez.	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
Dip. Armando Tonatiuh González Case.	DocuSigned by: ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE 29BB1CE16449485...		
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana.	DocuSigned by: América Alejandra Rangel Lorenzana 4F990B860BA6416...		
Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo.	DocuSigned by: Miguel Ángel Álvarez Melo 3E67EA7C083E41B...		
Dip. Guadalupe Aguilar Solache.	DocuSigned by: 9DF2A15E4878474...		
Dip. Martha Soledad Ávila Ventura.	DocuSigned by: MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA 333FFBE9D783412...		
Dip. Paula Andrea Castillo Mendieta.	DocuSigned by: Paula Andrea Castillo Mendieta 89F2C97E7F2144A...		
Dip. Carlos Hernández Mirón.	DocuSigned by: Carlos Hernández Mirón B379E9EF030C406...		

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN LOCALES QUE PARTICIPEN EN ACCIONES PARA REFORZAR LAS ACCIONES PARA REFORZAR LAS ACCIONES INFORMATIVAS SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS Y PARA QUE EL MISMO CONGRESO SE VINCULE CON LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO PARA QUE COADYUVE EN EL TEMA, SUSCRITO POR LA DIPUTADA PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122; apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29, apartado A, numeral 1 y apartado D, inciso a), 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12 fracción II, 67 párrafos primero y tercero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74 fracción XXXVI y 80 de la Ley Orgánica del Congreso, y; artículos 2 fracción XXXIX, 7 FRACCIÓN II, 103 fracción I, 104, 106, 196, 197 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Salud de este órgano de gobierno, somete a la consideración del Pleno El **DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN LOCALES QUE PARTICIPEN EN ACCIONES PARA REFORZAR LAS ACCIONES PARA REFORZAR LAS ACCIONES INFORMATIVAS SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS Y PARA QUE EL MISMO CONGRESO SE VINCULE CON LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO PARA QUE COADYUVE EN EL TEMA, SUSCRITO POR LA DIPUTADA PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, al tenor de los siguientes.

ANTECEDENTES

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción XI, XXX y XXXI y 34, fracciones I, V y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Ciudad de México; en relación con los artículos 84, 85, 86 y 367 primer párrafo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del oficio con clave alfanumérica: MDSPOSA/CSP/1451/2020 de fecha 03 de marzo de 2020, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud, **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN LOCALES QUE PARTICIPEN EN ACCIONES PARA REFORZAR LAS ACCIONES PARA REFORZAR LAS ACCIONES INFORMATIVAS SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS Y PARA QUE EL MISMO CONGRESO SE VINCULE CON LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO PARA QUE COADYUVE EN EL TEMA, SUSCRITO POR LA DIPUTADA PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**.

II.- De conformidad con lo previsto en los artículos 67, 70, fracción I; 72, fracción I; 74 fracción XXII y 80 de la Ley Orgánica; 85, fracción I, 86; 103, fracción I; 104, 106, 187, 192, 196, 197 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Salud es competente para conocer de la propuesta antes mencionada, de tal manera que se procedió a su revisión y análisis.

III.- El día 19 de mayo de 2020, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el Dictamen, por medio del cual se "adiciona la fracción XLV bis al artículo 4o; y el artículo 5 bis a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y se adiciona la fracción XLV bis al artículo 2o; y se reforman y adicionan los artículos 56, 57, 57 bis, 57 ter y 329, así como las denominaciones del Título Cuarto y su respectivo Capítulo I y Sección

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Sexta, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México" y donde se establece la facultad de las diputadas y los diputados del Congreso para sesionar vía remota en los espacios de convergencia, como lo son en Pleno, la Conferencia, la Junta, en Comisiones, Comités, Comisión Permanente y de las diversas Unidades Administrativas del Congreso de la Ciudad de México; exceptuando, para la sesión vía remota del Pleno, los temas relacionados con reformas a la Constitución local, las reformas correspondientes a las leyes de carácter constitucional y los nombramientos de las personas servidoras públicas correspondientes a los poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los correspondientes a los Organismos que la Constitución Local les otorga autonomía; a efecto de no interrumpir las funciones o atribuciones del Congreso de la Ciudad de México previstas en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea Parte, en la Constitución local y las leyes aplicables, durante eventualidades públicas que pongan en grave peligro a la sociedad, previa Declaración Oficial emitida por las autoridades competentes en el ámbito Federal o Local.

IV.- De conformidad con lo previsto en la reforma antes citada, la Junta de Coordinación Política acordó las reglas y lineamientos que se habrán de seguir durante las sesiones vía remota del Congreso de la Ciudad de México que se desarrollen en el Pleno, la Mesa Directiva, la Conferencia, la Junta, las Comisiones, los Comités, la Comisión Permanente y las Unidades Administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

V.- A efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 256, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud, procedieron a la

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

realización de la primera sesión virtual extraordinaria en fecha 16 de junio de 2020 a efecto de emitir el dictamen correspondiente a la propuesta de marras y de esta manera proceder a someterlo a la consideración del Pleno de este órgano de gobierno local.

PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA

Para realizar un estudio sistemático y funcional de la propuesta presentada, la Comisión dictaminadora procedió al estudio de los argumentos planteados por la promovente, la cual esboza lo siguiente:

> *"EN México, en materia informativa y de prevención relativa al coronavirus 2019-nCoV (en adelante coronavirus) e han ejecutado diversas acciones de entre las que, de modo indicativo y no limitativo, figuran las siguientes:*
>
> *El veintitrés de enero de este año **médicos de Veracruz** exhortaron a la población a seguir las recomendaciones preventivas consistentes en no saludar de beso ni de mano, no acudir a sitios donde existan aglomeraciones de gente y lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia o desinfectarse con alcohol o gel antibacterial ."*
>
> *El treinta y uno del mismo enero, la **Secretaría de Salud de la ciudad de México** elaboró una nota informativa en la que se explica que es el coronavirus, los medios de transmisión, los síntomas, los criterios de evaluación para casos sospechosos y seis acciones preventivas que se menciona son las que la Organización Mundial de la Salud sugiere para la prevención de otras enfermedades respiratorias." **Sic** (…)*

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Asimismo, dentro de otros datos mencionados destaca que:

"El once del mes en curso, el subsecretario de prevención y promoción de la salud del ***gobierno federal*** *informo en conferencia de prensa matutina que en México no se tiene casos confirmados de personas contagiadas por dicha enfermedad, dado que se tenían acumulados once casos sospechosos de coronavirus en el país, pero que todos ellos fueron descartados excepto un caso nuevo del cual dijo que se informaría más tarde… "sic (…)*

Termina exponiendo entre otros datos que:

"Los datos anteriores generan certeza de que no ha existido caso alguno confirmado de coronavirus en México y que en su Ciudad capital ha habido casos de sospecha de contagio.

Sic (…)

Ciertamente, dichas formas de saludo son expresiones acostumbradas en nuestra comunicación cotidiana en los ámbitos familiar, social laboral y cuando menos en el correspondiente a la religión que tienen más adeptos en México y en su ciudad capital.

En efecto, según el anuario estadístico de la Iglesia, México es la segunda nación del mundo con más católicos que suman más de 110 millones de personas; en tanto que, de acuerdo con ***la encuesta más reciente del INEGI,*** *la Ciudad de México es la segunda entidad del país con más feligreses de dicha religión, a razón de aproximadamente*

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

7 millones de personas, estudio del cual se desprende que 82% de los habitantes de cada colonia se definen como católicos." Sic (…)

Como planteamiento del problema expone:

Los datos y números que preceden son una realidad que adquiere trascendencia al situarlos frente a la pertinencia de que la población adopte medidas preventivas respecto al coronavirus.

Esto debido a que la obviedad nos permite afirmar que los saludos de mano o de beso son habituales en nuestra sociedad en los ámbitos social y laboral, además que el primero es una práctica de millones de capitalinos durante las misas católicas al efectuar el rito de "saludo de la paz" consistente en el contacto interpersonal de manos"
Sic (…)

En este caso se proponen las siguientes mediante la vinculación con:

- *La Conferencia del Episcopado Mexicano que es la institución católica que tiene a su cargo la relación con las autoridades civiles, así como la promoción de las costumbres entre los feligreses.*
- *La secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e innovación de la Ciudad de México"*

En este orden de ideas, a efecto de dilucidar la viabilidad o no, de la presente iniciativa en estudio, se distinguen los siguientes:

CONSIDERANDOS

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

PRIMERO. – Que en concordancia con los artículos 12 fracción II, 67 párrafos primero y tercero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74 fracción XXXVI y 80 de la Ley Orgánica del Congreso, y; artículos 2 fracción XXXIX, 7 fracción II, 103 fracción I, 104, 106, 196, 197 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México ésta Comisión de Salud es competente para conocer y atender el turno consignado.

SEGUNDO. – Que la promovente de la propuesta en estudio manifiesta de manera clara que pretende por medio de dicho instrumento parlamentario que se debe reforzar mediante las siguientes acciones mínimas la información que deviene de la Secretaría de Salud Federal.

TERCERO. – Que, asimismo considera importante hacer una campaña masiva con material impreso que diseñe la Secretaría de Salud local con el eventual apoyo del Congreso de la Ciudad de México, cuyo objetivo específico sea informar sobre las indispensables medidas preventivas y de higiene en relación con el coronavirus.

CUARTO. – Que respecto a lo establecido en los considerandos anteriores es importante destacar que la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México el día 16 de marzo anunció seis medidas que se implementaron en la Ciudad de México, como parte de las acciones preventivas para anticiparse ante una posible Fase 2 debido al Coronavirus (COVID-19)[1]

QUINTO. – Que las acciones antes mencionadas consistieron en lo siguiente.

[1] https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/medidas-para-reforzar-prevencion-de-covid-19

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

1. El Gobierno capitalino en coordinación con las 16 alcaldías y los operadores privados como el Auditorio Nacional y la Arena Ciudad de México, orientaron para que a partir de esa semana los eventos masivos que congreguen a más de mil personas se pospongan hasta nuevo aviso.
2. A partir del 17 de marzo se pospusieron las audiencias públicas que se realizan en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento y las Asambleas Ciudadanas. Las personas podrán recibir atención y realizar cualquier solicitud, a través de correo electrónico.
3. Se reforzó la Unidad de Sanidad Internacional (USI) en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) con cinco médicos por turno de la Secretaría de Salud capitalina en las salas de migración, además del protocolo que se tiene con las líneas aéreas para identificar y atender a personas que presenten síntomas como fiebre o tos.
4. A partir de esa semana, se reforzaron las medidas de higiene y limpieza en el transporte público como el Metro, Metrobús, autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), el Tren Ligero y unidades de Trolebús del Servicio de Transportes Eléctricos (STE), así como el transporte concesionado.
5. Se reforzó atención del Locatel (5658-1111) con 15 médicos que fueron capacitados y formados por la Secretaría de Salud capitalina para brindar información médica a la ciudadanía que así lo requiera, principalmente a quien estuvo en contacto con alguna persona que haya visitado un país con mayores casos de COVID-19
6. Se recomendó a la población a atender las medidas de higiene personales como son lavado de manos, uso de gel antibacterial con 70 por ciento de alcohol, estornudo y tos de etiqueta (en el interior del

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

codo), limpiar las superficies, no saludar de mano y de beso, así como priorizar el cuidado a adultos mayores de 60 años para que eviten asistir a eventos públicos

SEXTO.- Que aunado a lo anterior con el objetivo de preservar la salud de todas y todos los usuarios de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes **(**PILARES**),** y en atención a las recomendaciones y medidas de prevención implementadas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para contener la propagación del COVID- 19, todos los PILARES suspendieron actividades a partir del 23 de marzo y reabrirán sus puertas en cuanto las autoridades sanitarias lo consideren pertinente.[2]

SÉPTIMO. - Que como medidas de prevención para evitar posibles contagios de coronavirus Covid-19, el Gobierno de la Ciudad de México suspendió a partir del 23 de marzo trámites presenciales y amplío el plazo para pagar contribuciones fiscales que se realizan en las dependencias públicas, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública**.[3]**

OCTAVO. - Que acorde con la política nacional de #QuédateEnCasa y #SuSanaDistancia, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, en coordinación con los 16 alcaldes y alcaldesas, anunció el 20 de marzo del año en curso el acuerdo para que distintas actividades y establecimientos cierren temporalmente a partir del 21 de marzo y se prorrogaron hasta nuevo aviso, con la finalidad de evitar contagios por el Coronavirus (Covid-19).

[2] https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion
[3] https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/suspende-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-tramites-presenciales-y-amplia-plazo-para-pago-de-contribuciones-fiscales

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Las actividades y negocios que debieron suspender sus labores fueron los siguientes:[4]

- Museos
- Baños de vapor
- Gimnasios
- **Misas en iglesias y reuniones en centros de culto**
- Cines
- Teatros
- Deportivos
- Zoológicos
- PILARES
- CENDIS
- Bares
- Centros Nocturnos, discotecas y antros
- Salones de fiestas
- Eventos públicos o privados de más de 50 personas

NOVENO.- Que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentó en fecha 24 de marzo del presente año la campaña **#QuédateEnCasa**, que se difunde actualmente en parabuses del transporte público, Metro, Metrobús, mobiliario urbano, así como en radio, prensa y televisión, la cual tiene como objetivo **informar a la población sobre las medidas de prevención ante el Coronavirus (COVID-19)**.[5]

DÉCIMO. – Que se ha establecido un sistema denominado **Semáforo de riesgo epidemiológico** el cual se ha diseñado para para transitar hacia una

[4] https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/acuerdan-gobierno-capitalino-y-alcaldias-cierre-temporal-de-actividades-y-establecimientos-por-coronavirus-covid-19
[5] https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gobierno-capitalino-la-campana-quedateencasa

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

nueva normalidad, además de ser un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19.[6]

Este semáforo es estatal y está compuesto por cuatro colores:

Rojo, donde se permitirán únicamente las actividades económicas esenciales, asimismo se permitirá también que las personas puedan salir a caminar alrededor de sus domicilios durante el día.

Naranja. - Además de las actividades económicas esenciales, se permitirá que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal para su funcionamiento, siempre tomando en cuenta las medidas de cuidado máximo para las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19, se abrirán los espacios públicos abiertos con un aforo (cantidad de personas) reducido.

Amarillo. - Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19

Verde. - Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El

[6] https://coronavirus.gob.mx/semaforo/#:~:text=SEM%C3%81FORO-,Sem%C3%A1foro,de%20contagio%20de%20COVID%2D19.

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19

UNDÉCIMO.- Que atendiendo al semáforo epidemiológico la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México determinó el 29 de junio del presente año que, las actividades que permanecen cerradas son **servicios religiosos**, cines y teatros, no están permitidas reuniones de esparcimiento o recreativas, galerías, salas de conciertos, museos, parques de diversiones, corporativos y oficinas de diversos servicios, oficinas de Gobierno que no dan atención al público, servicios educativos, casinos y casas de apuestas, pistas de patinaje, boliches, billares, spas, vapores, baños públicos, eventos deportivos y artísticos con público, salones de fiestas, eventos sociales y congresos, gimnasios, cantinas, bares, antros y trajineras.[7]

DUODÉCIMO. - Que concatenando las acciones mencionadas en los considerandos que anteceden, se puede dilucidar de manera perimetral que la propuesta realizada por la promovente, se encuentra colmada en toda su intención, se han realizado campañas de difusión, los centros religiosos fueron cerrados en lo absoluto y se integraran a la nueva realidad de acuerdo con el semáforo epidemiológico establecido por la autoridad federal y local respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad de México

[7] https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ciudad-de-mexico-transita-semaforo-epidemiologico-naranja-partir-del-lunes-29-de-junio

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

RESUELVE

PRIMERO. - No es de aprobarse **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN LOCALES QUE PARTICIPEN EN ACCIONES PARA REFORZAR LAS ACCIONES PARA REFORZAR LAS ACCIONES INFORMATIVAS SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS Y PARA QUE EL MISMO CONGRESO SE VINCULE CON LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO PARA QUE COADYUVE EN EL TEMA, SUSCRITO POR LA DIPUTADA PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** en consecuencia, se desecha.

SEGUNDO. - Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva para efectos del artículo 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a los 06 días del mes de julio del año dos mil veinte.

Firman el presente Dictamen las Diputadas y diputados integrantes de la Comisión de salud.

FIRMAS DEL DICTAMEN QUE RECAE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN LOCALES QUE PARTICIPEN EN ACCIONES PARA REFORZAR LAS ACCIONES PARA REFORZAR LAS ACCIONES INFORMATIVAS SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS Y PARA QUE EL MISMO CONGRESO SE VINCULE CON LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO PARA QUE COADYUVE EN EL TEMA, SUSCRITO POR LA DIPUTADA PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

FIRMAN

Diputada/Diputado	A Favor	En contra	Abstenciones
Dip. María de Lourdes Paz Reyes.	DocuSigned by: 17798C3B67824A8...		
Dip. Lizette Clavel Sánchez.	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A... DocuSigned by: América Alejandra Rangel Lorenzana 4F9903860BA6416...		
Dip. Armando Tonatiuh González Case.	DocuSigned by: ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE 29BB1CE16449485...		
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana.			
Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo.	DocuSigned by: Miguel Ángel Álvarez Melo 3E67EA7C083E41B...		
Dip. Guadalupe Aguilar Solache.	DocuSigned by: 9DF2A15E4878474...		
Dip. Martha Soledad Ávila Ventura.	DocuSigned by: MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA 333FFBE9D783412...		
Dip. Paula Andrea Castillo Mendieta.	DocuSigned by: Paula Andrea Castillo Mendieta 89F2C97E7F2144A...		
Dip. Carlos Hernández Mirón.	DocuSigned by: Carlos Hernández Mirón B379E9EF030C406...		

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y ACCIONES RESPECTO AL COVID-19 A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OLIVIA LÓPEZ ARELLANO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122; apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29, apartado A, numeral 1 y apartado D, inciso a), 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12 fracción II, 67 párrafos primero y tercero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74 fracción XXXVI y 80 de la Ley Orgánica del Congreso, y; artículos 2 fracción XXXIX, 7 FRACCIÓN II, 103 fracción I, 104, 106, 196, 197 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Salud de este órgano de gobierno, somete a la consideración del Pleno el **DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y ACCIONES RESPECTO AL COVID-19 A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OLIVIA LÓPEZ ARELLANO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** al tenor de los siguientes.

ANTECEDENTES

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción XI, XXX y XXXI y 34, fracciones I, V y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; en relación con los artículos 84, 85, 86 y 367 primer párrafo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del oficio con clave alfanumérica: MDSPOSA/CSP/1451/2020 de fecha 03 de marzo de

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

2020, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud, **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y ACCIONES RESPECTO AL COVID-19 A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OLIVIA LÓPEZ ARELLANO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

II.- De conformidad con lo previsto en los artículos 67, 70, fracción I; 72, fracción I; 74 fracción XXII y 80 de la Ley Orgánica; 85, fracción I, 86; 103, fracción I; 104, 106, 187, 192, 196, 197 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Salud es competente para conocer de la propuesta antes mencionada, de tal manera que se procedió a su revisión y análisis.

III.- El día 19 de mayo de 2020, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el Dictamen, por medio del cual se "adiciona la fracción XLV bis al artículo 4o; y el artículo 5 bis a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y se adiciona la fracción XLV bis al artículo 2o; y se reforman y adicionan los artículos 56, 57, 57 bis, 57 ter y 329, así como las denominaciones del Título Cuarto y su respectivo Capítulo I y Sección Sexta, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México" y donde se establece la facultad de las diputadas y los diputados del Congreso para sesionar vía remota en los espacios de convergencia, como lo son en Pleno, la Conferencia, la Junta, en Comisiones, Comités, Comisión Permanente y de las diversas Unidades Administrativas del Congreso de la Ciudad de México; exceptuando, para la sesión vía remota del Pleno, los temas relacionados con reformas a la Constitución local, las reformas correspondientes a las leyes de carácter constitucional y los nombramientos

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

de las personas servidoras públicas correspondientes a los poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los correspondientes a los Organismos que la Constitución Local les otorga autonomía; a efecto de no interrumpir las funciones o atribuciones del Congreso de la Ciudad de México previstas en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea Parte, en la Constitución local y las leyes aplicables, durante eventualidades públicas que pongan en grave peligro a la sociedad, previa Declaración Oficial emitida por las autoridades competentes en el ámbito Federal o Local.

IV.- De conformidad con lo previsto en la reforma antes citada, la Junta de Coordinación Política acordó las reglas y lineamientos que se habrán de seguir durante las sesiones vía remota del Congreso de la Ciudad de México que se desarrollen en el Pleno, la Mesa Directiva, la Conferencia, la Junta, las Comisiones, los Comités, la Comisión Permanente y las Unidades Administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

V.- A efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 256, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud, procedieron a la realización de la primera sesión virtual extraordinaria en fecha 16 de junio de 2020 a efecto de emitir el dictamen correspondiente a la propuesta de marras y de esta manera proceder a someterlo a la consideración del Pleno de este órgano de gobierno local.

PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Para realizar un estudio sistemático y funcional de la propuesta presentada, la Comisión dictaminadora procedió al estudio de los argumentos planteados por el promovente, el cual esboza en la parte de antecedentes lo siguiente:

> *"A pesar de que la "versión oficial" dice que el COVID-19 podría proceder de un mercado de la ciudad china de WUHAN, donde se comercializan animales exacticos como murciélagos principal animal sospechoso de portar y transmitir* ***un grupo de científicos chinos aseguró a través de un estudio que el nuevo coronavirus no se originó ahí.***
>
> *Según la investigación que analizó tatos genómicos de 93 muestras del coronavirus proporcionadas por doce países para rastrear el origen de la enfermedad, sugieren que, si bien el virus se propagó dentro del mercado, este no se habría originado ahí.*
>
> *Lo que explicaría la rápida propagación entre humanos.*
>
> *Otra teoría dice que* ***este coronavirus "se creó"*** *en el Centro de Control y prevención de Enfermedades de Wuhan un laboratorio de investigación donde se trabaja con microrganismos extremadamente peligrosos.**"** Sic (…)*

Asimismo, dentro de otros datos mencionados hace alusión al primer caso de COVID-19 detectado en México, propiamente en la Ciudad de México."

Establece que el "*Gobierno de la Ciudad de México ya había señalado la noche anterior a la confirmación del primer caso que la probabilidad de*

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

contagio en la segunda ciudad más poblada de Latinoamérica era alta, pero pidió evitar el pánico en un mensaje difundido en redes sociales. "Es momento de mantenernos solidarios, informados, serenos y ser responsables aplicando las medidas de prevención", pidió la Jefa de Gobierno de la Capital Mexicana Claudia Sheinbaum.

En la parte Considerativa expone, la obligación del Estado proteger y garantizar los derechos humanos de la población iniciando por su seguridad, **salud,** movilidad y desarrollo de la personalidad, hace alusión a lo establecido en el artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como a las características, síntomas, mecanismos de contagio, propagación y prevención de la transmisión del coronavirus COVID-19.

Como resolutivos del punto de acuerdo propone:

PRIMERO. - A la Secretaria de Salud de la Ciudad de México Dra. Oliva López Arellano, remita a esta soberanía informe pormenorizado del seguimiento y tratamiento que se le ha dado a la primera persona mexicana confirmada como portadora del coronavirus (COVID-19), en vista de que la ciudadanía desconoce el número de personas con las que tuvo contacto y se desconoce porque el protocolo que no detecto el caso en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, desde su regreso de Italia.

SEGUNDO.- Ante la confirmación del primer caso de COVID 19, por parte de las autoridades de la Secretaría de salud del gobierno de la Republica, se solicita a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México. Dra. Oliva López Arellano Informe los protocolos que se llevarán a cabo en cuanto se tengan confirmados nuevos casos del coronavirus (COVID 19).

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

TERCERO.- Se solicita a la Secretaria de salud de la Ciudad de México Dra. Oliva López Arellano, lleve a cabo de manera inmediata una amplia campaña de información a los habitantes de la Ciudad de México, para la prevención del coronavirus (COVID 199

En este orden de ideas, a efecto de dilucidar la viabilidad o no, de la presente iniciativa en estudio, se distinguen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que en concordancia con los artículos 12 fracción II, 67 párrafos primero y tercero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74 fracción XXXVI y 80 de la Ley Orgánica del Congreso, y; artículos 2 fracción XXXIX, 7 fracción II, 103 fracción I, 104, 106, 196, 197 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México ésta Comisión de Salud es competente para conocer y atender el turno consignado.

SEGUNDO. – Que efectivamente el primer caso confirmado de contagio de por coronavirus (covid-19) en México se trató de un hombre de 35 años de edad, de nacionalidad italiana, residente en la Ciudad de México, quien viajó a ese país del 14 al 22 de febrero, presentó síntomas leves de catarro común 24 horas después de su arribo al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM). Dio positivo a las pruebas realizadas para el SAR-CoV-2 en el INER y en el InDRE. Este paciente fue aislado hospitalariamente y dado de alta el 02 de marzo de conformidad con los datos proporcionados por la Secretaría de Salud Federal, datos que son

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

públicos y se encuentran en la página del Gobierno de México diseñada para tal fin.[1]

TERCERO. – Que, es importante destacar que la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México el día 16 de marzo anunció seis medidas que se implementaron en la Ciudad de México, como parte de las acciones preventivas para anticiparse ante una posible Fase 2 debido al Coronavirus (COVID-19)[2]

CUARTO. – Que las acciones antes mencionadas consistieron en lo siguiente.

1. El Gobierno capitalino en coordinación con las 16 alcaldías y los operadores privados como el Auditorio Nacional y la Arena Ciudad de México, orientaron para que a partir de esa semana los eventos masivos que congreguen a más de mil personas se pospongan hasta nuevo aviso.
2. A partir del 17 de marzo se pospusieron las audiencias públicas que se realizan en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento y las Asambleas Ciudadanas. Las personas podrán recibir atención y realizar cualquier solicitud, a través de correo electrónico.
3. Se reforzó la Unidad de Sanidad Internacional (USI) en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) con cinco médicos por turno de la Secretaría de Salud capitalina en las salas de migración, además del protocolo que se tiene con las líneas aéreas para identificar y atender a personas que presenten síntomas como fiebre o tos.

[1] https://coronavirus.gob.mx/
[2] https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/medidas-para-reforzar-prevencion-de-covid-19

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

4. A partir de esa semana, se reforzaron las medidas de higiene y limpieza en el transporte público como el Metro, Metrobús, autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), el Tren Ligero y unidades de Trolebús del Servicio de Transportes Eléctricos (STE), así como el transporte concesionado.
5. Se reforzó atención del Locatel (5658-1111) con 15 médicos que fueron capacitados y formados por la Secretaría de Salud capitalina para brindar información médica a la ciudadanía que así lo requiera, principalmente a quien estuvo en contacto con alguna persona que haya visitado un país con mayores casos de COVID-19
6. Se recomendó a la población a atender las medidas de higiene personales como son lavado de manos, uso de gel antibacterial con 70 por ciento de alcohol, estornudo y tos de etiqueta (en el interior del codo), limpiar las superficies, no saludar de mano y de beso, así como priorizar el cuidado a adultos mayores de 60 años para que eviten asistir a eventos públicos

QUINTO. – Que aunado a lo anterior con el objetivo de preservar la salud de todas y todos los usuarios de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes **(**PILARES**),** y en atención a las recomendaciones y medidas de prevención implementadas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para contener la propagación del COVID- 19, todos los PILARES suspendieron actividades a partir del 23 de marzo y reabrirán sus puertas en cuanto las autoridades sanitarias lo consideren pertinente.[3]

SEXTO.- Que como medidas de prevención para evitar posibles contagios de coronavirus Covid-19, el Gobierno de la Ciudad de México suspendió a partir del 23 de marzo trámites presenciales y amplío el plazo para pagar

[3] https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

contribuciones fiscales que se realizan en las dependencias públicas, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública.[4]

SÉPTIMO. - Que acorde con la política nacional de #QuédateEnCasa y #SuSanaDistancia, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, en coordinación con los 16 alcaldes y alcaldesas, anunció el 20 de marzo del año en curso el acuerdo para que distintas actividades y establecimientos cierren temporalmente a partir del 21 de marzo y se prorrogaron hasta nuevo aviso, con la finalidad de evitar contagios por el Coronavirus (Covid-19).

Las actividades y negocios que debieron suspender sus labores fueron los siguientes:[5]

- Museos
- Baños de vapor
- Gimnasios
- Misas en iglesias y reuniones en centros de culto
- Cines
- Teatros
- Deportivos
- Zoológicos
- PILARES
- CENDIS
- Bares
- Centros Nocturnos, discotecas y antros

[4] https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/suspende-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-tramites-presenciales-y-amplia-plazo-para-pago-de-contribuciones-fiscales
[5] https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/acuerdan-gobierno-capitalino-y-alcaldias-cierre-temporal-de-actividades-y-establecimientos-por-coronavirus-covid-19

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Salones de fiestas

- Eventos públicos o privados de más de 50 personas

OCTAVO. - Que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentó en fecha 24 de marzo del presente año la campaña **#QuédateEnCasa**, que se difunde actualmente en parabuses del transporte público, Metro, Metrobús, mobiliario urbano, así como en radio, prensa y televisión, la cual tiene como objetivo **informar a la población sobre las medidas de prevención ante el Coronavirus (COVID-19)**.[6]

NOVENO.- Que se ha establecido un sistema denominado **Semáforo de riesgo epidemiológico** el cual se ha diseñado para para transitar hacia una nueva normalidad, además de ser un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19.[7]

Este semáforo es estatal y está compuesto por cuatro colores:

Rojo, donde se permitirán únicamente las actividades económicas esenciales, asimismo se permitirá también que las personas puedan salir a caminar alrededor de sus domicilios durante el día.

Naranja. - Además de las actividades económicas esenciales, se permitirá que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal para su funcionamiento, siempre tomando en cuenta las medidas de cuidado máximo para las personas con mayor riesgo de

[6] https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gobierno-capitalino-la-campana-quedateencasa

[7] https://coronavirus.gob.mx/semaforo/#:~:text=SEM%C3%81FORO-,Sem%C3%A1foro,de%20contagio%20de%20COVID%2D19.

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

presentar un cuadro grave de COVID-19, se abrirán los espacios públicos abiertos con un aforo (cantidad de personas) reducido.

Amarillo. - Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19

Verde. - Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19

DÉCIMO. – Que atendiendo al semáforo epidemiológico la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México determinó el 29 de junio del presente año que, las actividades que permanecen cerradas son servicios religiosos, cines y teatros, no están permitidas reuniones de esparcimiento o recreativas, galerías, salas de conciertos, museos, parques de diversiones, corporativos y oficinas de diversos servicios, oficinas de Gobierno que no dan atención al público, servicios educativos, casinos y casas de apuestas, pistas de patinaje, boliches, billares, spas, vapores, baños públicos, eventos

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

deportivos y artísticos con público, salones de fiestas, eventos sociales y congresos, gimnasios, cantinas, bares, antros y trajineras.[8]

UNDÉCIMO. - Que concatenando las acciones mencionadas en los considerandos que anteceden, se puede dilucidar de manera perimetral que la propuesta realizada por el promovente, se encuentra colmada en toda su intención, se han realizado campañas de difusión masivas y de gran impacto, sumado a las 124 medidas de contención, 117 programas de acción social y 47 planes que se han desplegado en toda la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad de México

RESUELVE

PRIMERO. - No es de aprobarse **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y ACCIONES RESPECTO AL COVID-19 A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OLIVIA LÓPEZ ARELLANO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** en consecuencia, se desecha.

SEGUNDO. - Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva para efectos del artículo 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

[8] https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ciudad-de-mexico-transita-semaforo-epidemiologico-naranja-partir-del-lunes-29-de-junio

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a los 06 días del mes de julio del año dos mil veinte.

Firman el presente Dictamen las Diputadas y diputados integrantes de la Comisión de salud.

FIRMAS DEL DICTAMEN QUE RECAE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y ACCIONES RESPECTO AL COVID-19 A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OLIVIA LÓPEZ ARELLANO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

FIRMAN

Diputada/Diputado	A Favor	En contra	Abstenciones
Dip. María de Lourdes Paz Reyes.	DocuSigned by: 17798C3B67824A8...		
Dip. Lizette Clavel Sánchez.	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
Dip. Armando Tonatiuh González Case.	DocuSigned by: ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE 29BB1CE16449485...		
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana.		DocuSigned by: América Alejandra Rangel Lorenzana 4F990B860BA6416...	
Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo.	DocuSigned by: Miguel Ángel Álvarez Melo 3E67EA7C083E41B...		

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

Dip. Guadalupe Aguilar Solache.	DocuSigned by: 9DF2A15E4878474...		
Dip. Martha Soledad Ávila Ventura.	DocuSigned by: MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA 333FFBE9D763412...		
Dip. Paula Andrea Castillo Mendieta.	DocuSigned by: Paula Andrea Castillo Mendieta 89F2C97E7F2144A...		
Dip. Carlos Hernández Mirón	DocuSigned by: Carlos Hernández Mirón B379E9EF030C406...		

DocuSign Envelope ID: 9442EA0C-D40D-4F18-A58E-587691D1D2C0

LISTA DE ASISTENCIA
PRIMERA SESIÓN EXTROADIRNARIA
VÍA REMOTA
6 DE JULIO 2020

Diputada/Diputado	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
Dip. María de Lourdes Paz Reyes. Presidenta	MORENA DocuSigned by: 17798C3B67824A8...	
Dip. Lizette Clavel Sánchez. Vicepresidenta	S/P	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...
Dip. Armando Tonatiuh González Case. Secretario	PRI	DocuSigned by: ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE 29BB1CE16449485...
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana. Integrante	PAN	DocuSigned by: América Alejandra Rangel Lorenzana 4F990B860BA6416...
Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo. Integrante	PES	DocuSigned by: Miguel Ángel Álvarez Melo 3E67EA7C083E41B...
Dip. Guadalupe Aguilar Solache. Integrante	MORENA DocuSigned by: 9DF2A15E4878474...	
Dip. Martha Soledad Ávila Ventura.	MORENA DocuSigned by: MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA 333FFBE9D783412...	
Dip. Paula Andrea Castillo Mendieta. Integrante	PRD	
Dip. Carlos Hernández Mirón. Integrante	MORENA DocuSigned by: Carlos Hernández Mirón B379E9EF030C406...	

Ciudad de México a 6 de julio de 2020

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL SEGUNDO AÑO
SEGUNDO RECESO
(SESIÓN VIRTUAL)

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

2.- LECTURA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3.- Discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 36 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

4.- Discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE DICTAMEN QUE RECAE A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL INCISO VI, SE ADICIONA EL INCISO VII DEL ARTÍCULO 1 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 28 BIS DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESPECIFICAR CUALES SON LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y AUXILIARES EN MATERIA DE SALUD Y A SU VEZ, RECONOCER EL USO DE LA OZONOTERAPIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

5.- Discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 11O Y UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

6.- Discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 54 NUMERAL III Y EL ARTÍCULO 55, AMBOS DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.

7.- Discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN LOCALES QUE PARTICIPEN EN ACCIONES PARA REFORZAR LAS ACCIONES INFORMATIVAS SOBRE LAS MEDIDAS DE

PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS Y PARA QUE EL MISMO CONGRESO SE VINCULE CON LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO PARA QUE COADYUVE EN EL TEMA.

8.- Discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA OLIVIA LÓPEZ ARELLANO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MATERIAL DE DIFUSIÓN RESPECTO AL CORONAVIRUS.

9.- Discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE DICTAMEN QUE RECAE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN Y ACCIONES RESPECTO AL COVID-19 A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OLIVIA LÓPEZ ARELLANO.

10.- ASUNTOS GENERALES

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN